

DECRETO**Expediente nº:** 4615/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Plan Agenda 2030**Asunto del Expediente:** [P001] Concesión de subvención mediante concurrencia competitiva - Plan Agenda 2030 (anualidades 2026-2027)**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el informe jurídico de fecha 2 de octubre de 2026 con CSV SPX2CSCHYRFTTTY7YCSDRDHF9

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4049 de 2 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de octubre de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones del Plan “Agenda 2030 (anualidades 2026/2027)” (expediente n.º 4615/2026, Marginal 407218).

La precitada convocatoria de subvenciones está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027, aprobado por Decreto de la Presidencia nº 2527, de fecha 15 de septiembre de 2023, y modificado por Decreto 2026-2381, de fecha 4 de agosto de 2026 (CSV: 5QHYQ3DFWDDNXNDARP57X4ZFZ).

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria del Plan “Agenda 2030 (anualidades 2026/2027)” (CSV:42RM9XE6FXSGPTPGJ4YF74453) y los anexos de solicitud y justificación nº 1 a 8 (CSV: 7Z22HW49YKYFE5WL5C5QK9EKZ, 6E4MGMS5XWAQ9DSHWCMZJNH4Y, 6RL7LZJZNAR2MC3Z9HMPA9W4W, 4LYTPY7W2997QCEFPLARY5AQ3, 3PRGKM56MJFGRFT2XT5E74QEQ, 5QGC7NF5WRX44SY5CEDEQA3KA, 4GW2E67FMHAHY4D3TNEPDNFNA, 6E3J9R9QT2PY6J6ECQSD2KDAG y 57NJ6ZZME5ZSD3S22YLMC7SKE), que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el gasto anual de las subvenciones para el Plan “Agenda 2030 (anualidades 2026/2027)” por importe máximo y estimado en 22.222.220,41 €, conforme al artículo 58.4 del Reglamento General de Subvenciones, de acuerdo a la siguiente distribución:



ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	Importe (€) 2026	Importe (€) 2027
42110	15320	7620300	Plan de lucha contra la despoblación Agenda 2030	9.999.999,79	1.111.111,09
42110	45400	7620326	Caminos vecinales	9.999.998,58	1.111.110,95
TOTALES				19.999.998,37	2.222.222,04

La retención de crédito es la siguiente:

RC n.º	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe (€)
920260012768	42110/15320/7620300	9.999.999,79
920260012768	42110/45400/7620326	9.999.998,58
920269001842 (provisional)	42110/15320/7620300	1.111.111,09
920269001843 (provisional)	42110/45400/7620326	1.111.110,95
TOTALES		2.222.220,41

CUARTO.- Conforme el artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, la Intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria aprobada en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <https://dpz.sedelectronica.es/>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3013 Fecha: 06/10/2026

Cód. Validación: AFJ7R7ZJDRGFLDY3OG7FLQNO
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

